

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****94****MÓSTOLES NÚMERO 7****EDICTO**

D./Dña. MIGUEL ANGEL IZQUIERDO LUENGO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia num.7.

Da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Familia. Divorcio contencioso 693/2017, instados por el PROCURADOR D./Dña. LORENA MARTIN HERNANDEZ en nombre y representación de Dña. D./Dña. DANIEL RAMOS JIMENEZ contra D./Dña. MERCEDES LAFUENTE CONDE, en los que se ha dictado en fecha 27-9-2018 sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. MERCEDES LAFUENTE CONDE y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 27 de septiembre de 2018.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.426/18)

